



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 02 de Agosto del 2016.

VISTOS: Memorandum N° 299-2016-DRSM-DRSI/DE, 298-2016-DRSM-DRSI/DE 297-2016-DRSM-DRSI/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad Institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado";

Que, el numeral 1 del Artículo 61° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la Ley y es reglamentada por las normas administrativas que de aquellas se derivan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2015-DRSM-DRSI/DE, se asigna las funciones en el cargo de la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Institucional y de la Unidad de Presupuesto al Ing. Luis Gerardo Briceño Díaz, a partir del 17 de agosto del 2015;

Que, mediante el documento de **VISTO**, el Titular de la Entidad, dispone proyectar Resolución dando concluida la asignación de funciones como jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional al Ing. Luis Gerardo Briceño Díaz, a partir de la fecha, asignando al CPC Reynaldo A. Yura Flores como Jefe de la ODI;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico y en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Directoral N° 371-2016-DRSM-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR POR CONCLUIDA, la condición de Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red Salud Ilo, al Ing. **LUIS GERARDO BRICEÑO DÍAZ**, a partir del 27 de Julio del 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°: ASIGNAR, funciones en el cargo de la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Institucional al C.P.C. **REYNALDO ASENSIO. YURA FLORES**, a partir del 27 de Julio del 2016.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Unidad de Informática, Telecomunicaciones y Estadística publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- c.c. Dirección
 Adm
 Pers
 OSIC
 Interesado
 Arch.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO

[Handwritten signature]

LIC. ENF. LILIA ANITA RAMÍREZ TORO
DIRECTORA GENERAL RED SALUD ILO